



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año de la Universalización de la Salud

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°409-2020-MDM/A

Mórrope, 16 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente 3352-2020, de fecha 02OCT2020, el Informe N°136-2020-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 12OCT2020, emitido por el Área de Catastro, el Informe N° 799-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14OCT2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, el Memorando N°1200-2020-GM/MDM de fecha 14OCT2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo ente otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente 3067-2020, de fecha 14SET2020, el señor JOSE MANUEL JUAREZ SIESQUEN, identificado con DNI N°17626104 y la señora GLORIA NANCY CAJUSOL BRAVO; identificada con DNI N° 41264473; solicita la Sub división del predio urbano ubicado en la Mz. N1; Lote 1, Lote 8 en el Centro Poblado el Hornito Sector 1 del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. P10184135.

Mediante Informe N°136-2020-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 12OCT2020, el Jefe de Catastro señala que luego de revisada la documentación presentada en el Área de Catastro y de la Inspección técnica efectuada en el predio Urbano ubicado en el Centro Poblado el Hornito Sector 1 del Distrito de Mórrope, inscrito en la P. E. P10184135, a nombre de JOSE MANUEL JUAREZ SIESQUEN y GLORIA NANCY CAJUSOL BRAVO

*¡Seguimos transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 409-2020-MDM/A

con un área de 1,417.70 m<sup>2</sup>, se concluye, que dicho predio se ha subdividido en cinco predios por lo que informa a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 799-2020-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14OCT2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de sub división del predio urbano ubicado en el Centro Poblado el Hornito Sector 1 del Distrito de Morrope, inscrito en la P. E. P10184135, tal es así que mediante Memorando N°1200-2020-GM/MDM de fecha 14OCT2020, el Gerente Municipal solicita al Área de Secretaria General emitir Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la Sub División de Predio Urbano ubicado en Centro Poblado el Hornito Sector 1 del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° P10184135, a favor de JOSE MANUEL JUAREZ SIESQUEN y GLORIA NANCY CAJUSOL BRAVO con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

- Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice 1 al 2, Con 41.49 ml, **haciendo un total 41.49 metros.**
- Derecha : Limita con Ca. las Mercedes, en línea recta de 01 Tramo, vértice 2 al 3, Con 40.13 ml, **haciendo un total 40.13 metros.**
- Izquierda : Limita con Ca. los Higos, en línea recta de 01 Tramo, vértice 4 y vértice 1, Con 29.85 ml, **haciendo un total 29.85 metros.**
- Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice 3 al 4, Con 41.01 ml, **haciendo un total 41.01 metros.**

ÁREA TOTAL : 1,417.70 m<sup>2</sup>.  
PERIMETRO : 125.48 ml.

### SUB DIVISION DE PREDIOS URBANOS”

Se Subdivide en CINCO Predios Urbanos creándose:

1. **Predio Urbano “Mz. N: Lote 1:** con un área de 282.25 m<sup>2</sup>, con linderos y perímetro correspondientes:
  - Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice 1 y vértice A, Con 9.30 ml, **haciendo un total 9.30 metros.**
  - Derecha : Limita con Lote 1A, en línea recta de 01 Tramo, vértice A y vértice B, Con 32.17 ml, **haciendo un total 32.17 metros.**

*¡Sequimos Transformando  
Morrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 409-2020-MDM/A

- Izquierda : Limita con Ca. los Higos, en línea recta de 01 Tramo, vértice 4 y vértice 1, Con 29.85 ml, **haciendo un total 29.85 metros.**
- Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice B y vértice 4, Con 9.30 ml, **haciendo un total 9.30 metros.**

ÁREA TOTAL : 282.25 m2.

PERIMETRO : 80.62 ml.

2. **Predio Urbano "Mz N: Lote 1A:** con un área de 256.83 m2, con linderos y perímetro correspondientes:

- Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice A y vértice D, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**
- Derecha : Limita con Lote 1B, en línea recta de 01 Tramo, vértice D y vértice C, Con 34.15 ml, **haciendo un total 34.15 metros.**
- Izquierda : Limita con Lote 1, en línea recta de 01 Tramo, vértice B y vértice A, Con 32.17 ml, **haciendo un total 32.17 metros.**
- Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice C y vértice B, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**

▪ ÁREA TOTAL : 256.83 m2.

▪ PERIMETRO : 82.12 ml.

3. **Predio Urbano "Mz N: Lote 1B:** con un área de 272.51 m2, con linderos y perímetro correspondientes:

- Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice D y vértice E, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**
- Derecha : Limita con Lote 1C, en línea recta de 01 Tramo, vértice E y vértice F, Con 36.13 ml, **haciendo un total 36.13 metros.**
- Izquierda : Limita con Lote 1A, en línea recta de 01 Tramo, vértice C y vértice D, Con 34.15 ml, **haciendo un total 34.15 metros.**
- Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice F y vértice C, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**

ÁREA TOTAL : 272.51 m2.

PERIMETRO : 86.08 ml.

4. **Predio Urbano "Mz N: Lote 1C:** con un área de 288.19 m2, con linderos y perímetro correspondientes:

- Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice E y vértice H, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**
- Derecha : Limita con Lote 1D, en línea recta de 01 Tramo, vértice H y vértice G, Con 38.11 ml, **haciendo un total 38.11 metros.**

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 409-2020-MDM/A

- Izquierda : Limita con Lote 1B, en línea recta de 01 Tramo, vértice F y vértice E, Con 36.13 ml, **haciendo un total 36.13 metros.**
- Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice G y vértice F, Con 7.90 ml, **haciendo un total 7.90 metros.**

ÁREA TOTAL : **288.19 m2.**  
PERIMETRO : **90.04 ml.**

5. **Predio Urbano "Mz N: Lote 1D:** con un área de 317.92 m2, con linderos y perímetro correspondientes:
  - Frente : Limita con Ca. los Cocos, en línea recta de 01 Tramo, vértice H y vértice 2, Con 8.49 ml, **haciendo un total 8.49 metros.**
  - Derecha : Limita con Ca. las Mercedes, en línea recta de 01 Tramo, vértice 2 al 3, Con 40.13 ml, **haciendo un total 40.13 metros.**
  - Izquierda : Limita con Lote 1C, en línea recta de 01 Tramo, vértice G y vértice H, Con 38.11 ml, **haciendo un total 38.11 metros.**
  - Fondo : Limita con Propiedad de la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope, en línea recta de 01 Tramo, vértice 3 y vértice G, Con 8.01 ml, **haciendo un total 8.01 metros.**

ÁREA TOTAL : **317.92 m2.**  
PERIMETRO : **94.74 ml.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mórrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))

**POR TANTO:**

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SUGIDUR  
Catastro  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*